

## HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo con lo previsto en el apartado II.4.9.2 del Folleto Informativo relativo a la Primera Emisión de Participaciones Preferentes (en adelante las "Participaciones Preferentes") de Ibercaja Banco, S.A. (emitidas originariamente por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja), folleto que figura inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de noviembre de 2006 (en adelante el "Folleto Informativo"), se comunica que:

El Emisor de las Participaciones Preferentes, una vez obtenida la autorización previa del Banco Central Europeo, y de conformidad con lo previsto en el mencionado apartado II.4.9.2 del Folleto Informativo, ha acordado proceder a la amortización con fecha 24 de enero de 2019 (en adelante la "Fecha de Amortización") de la totalidad de las Participaciones Preferentes de la Primera Emisión emitidas en circulación, que ascienden a un importe nominal de 5.000.000 de euros. Dicha decisión, de carácter irrevocable, se notifica a los titulares de la Participaciones Preferentes en el plazo y a los efectos previstos en el mencionado apartado del Folleto Informativo.

El Precio de Amortización, consistente en el valor nominal de cada Participación Preferente más un importe igual a la Remuneración Preferente No Acumulativa devengada hasta la Fecha de Amortización y no satisfecha, de acuerdo con lo previsto en el apartado II.4.9.1 del Folleto Informativo será pagadero a los titulares de Participaciones Preferentes por el Agente de Pagos en la Fecha de Amortización.

I.C. de Zaragoza, 29 de noviembre de 2018